RESOLUCIÓN Nº 912 /2.023

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 422898 Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA LAKMI S.A.

San Pedro del Ycuamandyyú, 04 de abril de 2.023.-

V I S T O: La Resolución Nº 61/2023 de fecha 10/01/2023 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 422898 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 14/02/2023, para el L.P.N. Nº 01/2.023, Ejercicio Fiscal año 2.023, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución del programa de merienda escolar de los niños y niñas afectados en todo el Departamento, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélvala Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

RESUELVE

Art. 1º : ADJUDICAR a la **EMPRESA LAKMI S.A.** en el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 422898 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** por **Gs. 30.446.460.810 (guaraníes treinta mil cuatrocientos cuarenta y síes millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos diez)**

Art. 2º : ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2023

Art. 3º : COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

C.P. Fatima Vargas Davalos
SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
GOBERNADOR